



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 052-2018 (1)

ACUERDO ACADÉMICO No. 052 – 2018
(18 de abril de 2018)

Por el cual se establece el calendario para los procesos de admisión a primer semestre, transferencias, reintegros, cambios de programa (traslados) y reintegros con traslado, para el segundo periodo académico de 2018 (2018-2)

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 21 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan dicho principio de Autonomía Universitaria,

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad, es función del rector “expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad”,

Que la Resolución Rectoral 006 de 2007 faculta a la Oficina de Registro y Control Académico (O.R.Y.C.A) para programar las condiciones y consideraciones particulares de las etapas del proceso de Inscripción y Admisión periódicamente, en concordancia con la reglamentación vigente,

Que la O.R.Y.C.A presentó ante el Consejo Académico la programación correspondiente más apropiada para los procesos del periodo 2018-2; y

Que el mismo Consejo, en su sesión del día 18 de abril de 2018, discutió la propuesta de calendario académico para el ingreso de estudiantes nuevos, reintegros, traslados y reintegros con traslado, en el periodo 2018-2 y recomendó su aprobación,



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 052-2018 (2)

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Establecer el siguiente calendario para los procesos de **ADMISION DE ESTUDIANTES NUEVOS** en el segundo periodo académico de 2018 (2018-2):

A PRIMER SEMESTRE:

- | | |
|--|---|
| 1. INSCRIPCIONES:
Registro de Datos a través de la página Web: | Desde el 07 DE MAYO,
HASTA EL 18 DE JUNIO de 2018
(A las 12:00 meridiano) |
| Limite entrega comprobantes de pago: | 18 de JUNIO de 2018 (6:00 pm) |
| 2. PUBLICACION LISTAS SELECCIONADOS: | 22 de Junio de 2018 |
| 3. DESCARGA DE RECIBOS DE PAGO: | Desde 03 de Julio de 2018 |
| 4. EXAMENES DE INGRESO:
(Médico, Psicología, Trabajo Social) | 09 al 27 de Julio de 2018 |
| 5. LIMITE PAGO MATRICULA FINANCIERA:
Valor Ordinario:
Valor Extra Ordinario: | Hasta 23 de Julio de 2018
Hasta 03 de Agosto de 2018 |
| 6. LÍMITE ENTREGA DOCUMENTOS ADMITIDOS
y MATRICULA ACADÉMICA: | Hasta 06 de Agosto de 2018 |
| 7. INDUCCION UNIVERSITARIA:
Inducción Académica y Administrativa: | 08 al 10 de Agosto de 2018 |
| 8. LLAMADO ADICIONAL Y REINSCRIPCIONES: | 08 al 10 de Agosto de 2018 |
| 9. LIMITE RESERVA DE CUPOS: | Hasta 31 de Agosto de 2018 |

Parágrafo 1: Los aspirantes que soliciten Admisión a semestres superiores al primero, por Transferencia, se registrarán por este mismo calendario.

Parágrafo 2: Quienes no completen la matrícula en la fecha indicada en el numeral 6 perderán el cupo, y este será reasignado según el orden de las notas de selección del Programa Académico respectivo.



Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
Nit. 835.000.300-4

ACUERDO ACADÉMICO No. 052-2018 (3)

Parágrafo 3: Los estudiantes nuevos que sean admitidos podrán descargar vía Web la liquidación de su Matrícula Financiera (Recibo de Pago), usando el número de identificación que registraron en la inscripción, a partir del día establecido en el presente calendario, y su Matrícula Académica Inicial se asentará de oficio. Una vez vencido el límite para la entrega de documentos de matrícula, a los estudiantes nuevos que no completen los requisitos de ingreso se les reversará el proceso de matrícula y se les retirará el cupo asignado.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente calendario para los procesos de **REINTEGROS, REINTEGROS CON TRASLADO Y TRASLADOS para 2018-2:**

1. TRÁMITE PRINCIPAL DE REINTEGROS Y/O TRASLADOS:
Recepción de Solicitudes, verificación de requisitos,
Revisión de historias académicas, y
Decisiones y Notificaciones: Hasta 18 de JUNIO de 2018
2. EXAMEN MEDICO DE REINTEGRO: Hasta 29 de JUNIO de 2018
3. ENTREGA DOCUMENTOS REINTEGRO: Hasta 29 de JUNIO de 2018
4. LIMITE PAGO MATRICULA FINANCIERA:
Valor Ordinario: Hasta 23 de Julio de 2018
Valor Extra Ordinario: Hasta 03 de Agosto de 2018
5. LÍMITE MATRICULA ACADÉMICA: Hasta 06 de Agosto de 2018

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a los (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

OSCAR J. LARRAHONDO RAMOS
Presidente

PEDRO NOLASCO ARBOLEDA CASTRILLÓN
Secretario General

